



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de agosto de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de películas radiográficas y medios de contraste (solución BARRIO DIF) con destino al Servicio de Radiología de la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 72.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES VEINTITRES MILLONES (A 23.000.000.-), a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (H)